

A propósito de las Primas Extralegales:

Entrego a ustedes para que en consecuencia obren, si así lo estiman conveniente:

1. Twiter Dr. Felipe Gil, Secretario de Educación Departamental - Antioquia. Respuesta a preguntas sobre primas extralegales.
2. Twiter Over Dorado Cardona –Integrante CE FECODE. Solicitud al Secretario de Educación Departamental de Antioquia.
3. Oficio de petición a las entidades certificadas en educación y al Secretario de Educación –Ejemplo Caso de Antioquia- de acuerdo a tu ubicación laboral.
4. Instructivo.

.....

1. Respuestas del twiter de Felipe Gil –Secretario de Educación del Departamento de Antioquia

Sacado de la página web:  
<https://twitter.com/felipegilb>



[Felipe Gil @felipegilb](#)

Hola maestras y maestros, qué gusto saludarlos, les deseo mucha felicidad. Hoy me han hecho muchas preguntas de primas extralegales ...



[Felipe Gil @felipegilb](#) · [6 de ene.](#)

Para reclamar o reportar información para el reconocimiento de las primas extralegales no se necesitan intermediarios, abogados, tramitadores

.....

## 2. Solicitud de Over Dorado Cardona –Secretario de Asuntos Gremiales y Cooperativos de FECODE-



- • [Over Dorado Cardona @OverDoradoC 2 hhace 2 horas](#)

[@felipegilb](#) Saludos Dr. 1. Peticiono oficialmente para se cancelen primas extra legales a quienes tienen derecho a ellas sin intermediarios



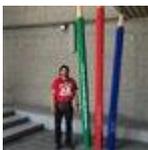
- [Over Dorado Cardona @OverDoradoC 2 hhace 2 horas](#)

[@felipegilb](#) 2. Para efectos del pago prima extra legales deberá verificarse la base de datos de SEDUCA y basados en esta información pagar



- [Over Dorado Cardona @OverDoradoC 2 hhace 2 horas](#)

[@felipegilb](#) 3. A quienes tiene el derecho a las primas extra legales deberá pagarse directamente en la cuenta de nómina de los docentes



- [Over Dorado Cardona @OverDoradoC 2 hhace 2 horas](#)

[@felipegilb](#) 4. Esta primas son legales [@Mineducacion](#) por eso no puede ser un derecho rogado, pues, a quienes actual/se les paga ....



- [Over Dorado Cardona @OverDoradoC 2 hhace 2 horas](#)

[@felipegilb](#) 5. Nunca lo solicitaron.

**3. Petición a la Entidad Certificada en educación. Este para el caso concreto de Antioquia, para las demás deberá adaptarse.**

Medellín \_\_\_\_\_ de enero de 2015.

Doctor

**FELIPE ANDRES GIL BARRERA.**

Secretario de Educación Departamental de Antioquia.

Calle 42 No 52 – 106/Centro Administrativo Departamental “Alpujarra”

Medellín Antioquia.

Asunto: Petición de pago de Primas Extralegales.

Quien suscribe el presente documento, cuyos datos personales, profesionales y laborales se mencionan más adelante, llego hasta sub digno despacho para solicitarle lo siguiente:

1. El reconocimiento y pago, con la retroactividad de tres años que la ley permite, de **LAS PRIMAS EXTRALEGALES** contenidas en el decreto departamental 001 bis de 1981 a que por ley tengo derecho y de las cuales existe pronunciamiento positivo de parte del M.E. N..

Mis datos para efectos de la reclamación son como siguen:

Nombres y apellidos completos:

---

Cedula de ciudadanía No.:

---

Año de vinculación a la docencia en el Departamento de Antioquia:

---

\_\_\_\_\_.

I.E o Centro Educativo en el que actualmente me encuentro laborando:

---

Las primas que pretendo reclamar son las siguientes:

	PRIMA DE VIDA CARA,
	PRIMA DE UNITARIA (Escuela Nueva).
	PRIMA DE LICENCIADO
	PRIMA DE NORMALISTA.
	PRIMA DE DIFICIL ACCESO.
	PRIMA DE AULA ESPECIAL.

Los documentos, en los cuales puede verificarse toda la información concerniente en mi caso reposan en mi hoja de vida que se encuentra en esa entidad territorial, a la misma que debe de acudir en caso de alguna duda.

Igualmente autorizo para que la respuesta a este derecho de petición se haga por vía EMAIL a la siguiente dirección electrónica:

\_\_\_\_\_, o en su defecto físicamente a la siguiente dirección:

Teléfono:

\_\_\_\_\_.

**También manifiesto que revoco cualquier poder que hubiera convenido para este caso o evento.**

**Atentamente,**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

**Firma:**

\_\_\_\_\_.

#### 4. INSTRUCTIVO

1. Llene, de manera legible los datos solicitados.
2. Verifique en el decreto 001 BIS de 1981 las primas a que tendría derecho.

3. Coloque una X en la o las primas que vaya a solicitar.
4. Para las prima de difícil acceso debe de verificar la resolución 134590 del 3/12/ 2014, que puede encontrar en la página de SEDUCA.
5. Para las prima de unitaria debe de verificar la resolución 134595 del 3/12/ 2014 que puede encontrar en la página de SEDUCA.
6. Leve la petición en duplicado para el recibido y radíquela en el sótano de la alpujarra